



## ANEXO I

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA A ARTESANOS/AS DE LA ISLA DE TENERIFE A FIN DE PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS COVID-19.

**Modelo normalizado oficial de SOLICITUD** específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife para esta línea de subvención que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Becas, Ayudas y Subvenciones». La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

**En caso de que no se autorice o se oponga expresamente a la intermediación, según lo marcado en la solicitud, deberá presentar lo siguiente:**

- Copia del DNI o NIF.
- Copia del Carné artesano o carné de calificación de empresa artesana, en vigor, expedido por el Cabildo de Tenerife.
- Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en la Isla de Tenerife vigente en el momento de presentar la solicitud.
- Certificado del Tesorero del Cabildo de Tenerife que indique estar al corriente del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Corporación Insular.
- Certificado de situación censal o Certificado de situación en el censo de actividades económicas (que acredite el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la AEAT.)

En el caso de NO disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o que resulte necesaria la modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante en su momento, se tramitará el Ata/Modificación a través del siguiente enlace a la sede electrónica, <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>. Si dispone ya de ese alta y no es necesario modificarla, basta con hacerlo constar en la solicitud.

En el caso de no marcar las casillas correspondientes a este apartado en la solicitud que proporcionen la información necesaria a la unidad tramitadora, deberá adjuntarse a la solicitud el justificante de la correspondiente tramitación de alta a terceros.

**NOTA:** En todos los documentos que se aporten por los solicitantes procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).